

LEY 1752 - Decreto 1807/1958
AUTORIZASE EL ESTUDIO PARA LA CONSTRUCCION DE UN EMBALSE
EN EL RIO "LAS TUNAS" - SANTA ROSA

EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA
SANCIONAN CON FUERZA DE
LEY:

ARTICULO 1.- Autorízase al Poder Ejecutivo a invertir la suma que sea necesaria, a fin de que se realicen los estudios para la construcción de un embalse en el Río "Las Tunas", departamento Santa Rosa.

ARTICULO 2.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Ley se afectará a Rentas Generales.

ARTICULO 3.- De forma.

**** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - <https://digesto.catamarca.gob.ar> - 19-01-2026 12:33:14

Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa